

ACUERDO NÚMERO 005-2012

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

CONSIDERANDO: Que el estudio para la superación personal y social es un derecho consagrado en la Constitución de la República, inherente a todo ciudadano y esencial para el progreso del país, a fin de mejorar y ampliar su preparación técnica o profesional, en procura del bienestar personal y optimizar los servicios que se prestan en la institución.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Forestal el ICF a través de la Dirección Ejecutiva debe promover el desarrollo del sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad, así como también debe suscitar la investigación científica y aplicada, y la formación profesional en el campo forestal, áreas protegidas y vida silvestre.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva del ICF, nombró al Ingeniero Pedro Benitez Alvarez para que asistiera y participara en el Evento denominado "FORMACIÓN DE CAPACITADORES EN GOBERNANZA Y GESTION FORESTAL CON ENFASIS EN REDD", que se realizó en las instalaciones de la sede central del CATIE, ubicado en la Ciudad de Turrialba, Costa Rica durante el período del 10 al 21 de octubre del presente año.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008, los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central, tendrán derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008 los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo, asimismo, todos los empleados debe ser autorizado por el titular de la institución, a la que se encuentran adscritos, siendo este el caso de autos, con el fin de mantener la transparencia en todas las actividades relacionadas con la labor que desempeña.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la República; Artículos 1 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Artículos 1, 2, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y demás del Acuerdo Presidencial No. 0696; artículos 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72, de la Ley Procedimiento Administrativo..

ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR la salida del país al Ingeniero Pedro Benitez Alvarez quien participó y asistió al Evento denominado "FORMACIÓN DE CAPACITADORES EN GOBERNANZA Y GESTION FORESTAL CON ENFASIS EN REDD", que se realizó en las instalaciones de la sede central del CATIE, ubicado en la Ciudad de Turrialba, Costa Rica durante el período del 10 al 21 de octubre del año dos mil once.

SEGUNDO: INSTRUIR al Departamento de Recursos Humanos de la Institución, para que realice todos los trámites pertinentes, de conformidad con la ley y el Contrato Individual de Trabajo.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de febrero del año dos mil doce. **COMUNIQUESE.**



ING. JOSE ANTONIO GALDAMES
Director Ejecutivo por Ley



ABG. MARTHA GUADALUPE TERUEL
Secretaria General